

ADENDA No. 01 INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 001 DE 2025

El concejo municipal del Municipio de Andalucía Valle del Cauca, en uso de las facultades legales, cuyo objeto es “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, DURANTE LA VIGENCIA 2025, CON EL PROPÓSITO DE PROMOCIONAR Y ATENDER LOS EVENTOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA CORPORACIÓN”. Por medio de la presente, se ajusta el proceso de contratación objeto de la Invitación de Mínima Cuantía No. 001 de 2025, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y atender observaciones presentadas.

1. Consideraciones Legales:

Con fundamento en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la emisión de esta adenda para ajustar las cantidades y especificaciones del presupuesto oficial, así como para garantizar la transparencia y selección objetiva en el proceso contractual.

2. Ajustes al Presupuesto Oficial:

Se realizan las siguientes modificaciones al anexo técnico y presupuesto oficial de la invitación de mínima cuantía numeral 1.1 especificaciones técnicas, presupuesto oficial.

PRESUPUESTO				
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNIT.	V/TOTAL
Emisión de cuñas radiales de 30 segundos en medios de comunicación que tengan influencia tanto en la zona rural como urbana del municipio de Andalucía, donde se de información importante de actividades que desarrolla el concejo municipal de Andalucía, como invitaciones a participar de las sesiones ordinarias de la entidad edilicia y demás. Estas deberán realizar antes de iniciar el periodo de sesión	UND	150	\$ 24.067,21	
Elaborar, diseñar y diagramar archivo digital en formato PDF de la gaceta del concejo Municipal que compile la gestión y actuación de la corporación durante la vigencia 2025. La cual pueda montarse y rodar en cualquier plataforma digital. Esta gaceta se diseña en formato PDF haciendo un resumen de los cuatro periodos del concejo que incluye: mesa directiva, fotos sesionando, fotos de los invitados a las sesiones con pie de foto, mención de los proyectos de acuerdo que pasaron a acuerdos municipales, invitaciones, foros o seminarios, clausuras, contratos y de más actividades desarrollada en los periodos de las sesiones ordinarias o extraordinarias o especiales a modo de resumen escrito y o fotos a full color, con las páginas que sean necesarias, tamaño carta para ser para ser compartidas y publicadas en plataformas digitales.	UND	1	\$ 2.698.920	
Transmisión en vivo y en directo y/o diferido de sesiones legales ordinarias distribuidas en el transcurso de los periodos en 2025 a dos cámaras de video por la página oficial del concejo municipal de Andalucía, en la fan page en Facebook. La duración de cada sesión es desde que inicia hasta que termina, lo que dure la sesión, durante los periodos en 2025 basadas en el artículo 83 del reglamento interno de la corporación Ley de Transparencia	UND	70	\$ 144.585	
Cena para 150 invitados distribuidas en cada una de las cuatro clausuras de cada periodo de sesiones, que incluya: 2 proteínas (res, cerdo o pollo), Arroz especial, 1 acompañamiento: (Papa gratinada, Duquesa de maduro con tocineta) 1 Ensalada ya sea dulce (fruta, queso mozzarella, tocineta y nueces), ensalada de verduras (tomate, aguacate, zanahoria, alverjas, maíz y habichuela), ensalada caprese (tomate cherry, queso mozzarella), ensalada mixta (fruta, tomate, zanahoria, maíz, queso mozzarella y tocineta), Postre (Chessecake frio bañado en salsa de frutos rojos o en salsa de frutos amarillos, Postre	UND	150	\$ 48.195	

de duraznos, Postre choco oreo), agua y bebidas hidratantes.(Según tabla nutricional que se aportara previa a la realización de cada cena.)				
Elementos de Seguridad Extintor ABC color amarillo grande multipropósitos recargable 20 LBS Incluido soporte al piso 20 LBS y el aviso informativo.	UNID	1	\$ 154.224	
Servicio de meseros y personal de apoyo logístico para las clausuras de cada uno de los periodos del concejo municipal. Se requiere 10 meseros donde serán distribuidos 2 meseros para cada una de las cuatro clausuras de cada periodo y la finalización de vigencia.	UND	10	\$ 96.390	
Alquiler de salón de eventos para la clausura de cada uno de los periodos con todos los elementos necesarios como sillas y mesas vestidas, decoración y demás para atender los invitados, que serán 30 aproximadamente en cada clausura, al igual que la terminación de vigencia.	UND	5	\$ 626.535	
TOTAL				

Modificar el anexo 3 quedando de la siguiente manera:

ANEXO 3 CUADRO RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-001-2025

PRESUPUESTO				
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNIT.	V/TOTAL
Emisión de cuñas radiales de 30 segundos en medios de comunicación que tengan influencia tanto en la zona rural como urbana del municipio de Andalucía, donde se de información importante de actividades que desarrolla el concejo municipal de Andalucía, como invitaciones a participar de las sesiones ordinarias de la entidad edilicia y demás. Estas deberán realizar antes de iniciar el periodo de sesión	UND	150		
Elaborar, diseñar y diagramar archivo digital en formato PDF de la gaceta del concejo Municipal que compile la gestión y actuación de la corporación durante la vigencia 2025. La cual pueda montarse y rodar en cualquier plataforma digital. Esta gaceta se diseña en formato PDF haciendo un resumen de los cuatro periodos del concejo que incluye: mesa directiva, fotos sesionando, fotos de los invitados a las sesiones con pie de foto, mención de los proyectos de acuerdo que pasaron a acuerdos municipales, invitaciones, foros o seminarios, clausuras, contratos y de más actividades desarrollada en los periodos de las sesiones ordinarias o extraordinarias o especiales a modo de resumen escrito y o fotos a full color, con las páginas que sean necesarias, tamaño carta para ser para ser compartidas y publicadas en plataformas digitales.	UND	1		
Transmisión en vivo y en directo y/o diferido de sesiones legales ordinarias distribuidas en el transcurso de los periodos en 2025 a dos cámaras de video por la página oficial del concejo municipal de Andalucía, en la fan page en Facebook. La duración de cada sesión es desde que inicia hasta que termina, lo que dure la sesión, durante los periodos en 2025 basadas en el artículo 83 del reglamento interno de la corporación Ley de Transparencia	UND	70		
Cena para 150 invitados distribuidas en cada una de las cuatro clausuras de cada periodo de sesiones, que incluya: 2 proteínas (res, cerdo o pollo), Arroz especial, 1 acompañamiento: (Papa gratinada, Duquesa de maduro con tocineta) 1 Ensalada ya sea dulce (fruta, queso mozzarella, tocineta y nueces), ensalada de verduras (tomate, aguacate, zanahoria, alverjas, maíz y habichuela), ensalada caprese (tomate cherry, queso mozzarella), ensalada mixta (fruta, tomate, zanahoria, maíz, queso mozzarella y tocineta), Postre (Chessecake frío bañado en salsa de frutos rojos o en salsa de frutos amarillos, Postre de duraznos, Postre choco oreo), agua y bebidas hidratantes.(Según tabla nutricional que se aportara previa a la realización de cada cena.)	UND	150		

Elementos de Seguridad Extintor ABC color amarillo grande multipropósitos recargable 20 LBS Incluido soporte al piso 20 LBS y el aviso informativo.	UNID	1		
Servicio de meseros y personal de apoyo logístico para las clausuras de cada uno de los periodos del concejo municipal. Se requiere 10 meseros donde serán distribuidos 2 meseros para cada una de las cuatro clausuras de cada periodo y la finalización de vigencia.	UND	10		
Alquiler de salón de eventos para la clausura de cada uno de los periodos con todos los elementos necesarios como sillas y mesas vestidas, decoración y demás para atender los invitados, que serán 30 aproximadamente en cada clausura, al igual que la terminación de vigencia.	UND	5		
TOTAL				

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

Modificar el anexo 4 quedando de la siguiente manera:

**ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. XXXXXX**

Entre los suscritos a saber: **MANUEL ANTONIO SALAMANCA VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94357781 expedida en Andalucía Valle, mayor de edad, vecino de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de presidente del Concejo del Municipio de Andalucía Valle del Cauca, quien, en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con RUT No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Concejo del Municipio de Andalucía requiere la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, DURANTE LA VIGENCIA 2025, CON EL PROPÓSITO DE PROMOCIONAR Y ATENDER LOS EVENTOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA CORPORACIÓN”. b) Que existe la *Disponibilidad Presupuestal No. 50* del 22 de enero de 2025. c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó proceso de selección de mínima cuantía habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del aviso de invitación a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. d) Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta conforme la Invitación Pública No. MC-001 de julio 2025. El presente contrato se rige por las siguientes cláusulas: “COMPRA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, DURANTE LA VIGENCIA 2025, CON EL PROPÓSITO DE PROMOCIONAR Y ATENDER LOS EVENTOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA CORPORACIÓN” Conforme lo siguiente:

PRESUPUESTO				
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNIT.	V/TOTAL
Emisión de cuñas radiales de 30 segundos en medios de comunicación que tengan influencia tanto en la zona rural como urbana del municipio de Andalucía, donde se de información importante de actividades que desarrolla el concejo municipal de Andalucía, como invitaciones a participar de las sesiones ordinarias de la entidad edilicia y demás. Estas deberán realizar antes de iniciar el periodo de sesión	UND	150		

Elaborar, diseñar y diagramar archivo digital en formato PDF de la gaceta del concejo Municipal que compile la gestión y actuación de la corporación durante la vigencia 2025. La cual pueda montarse y rodar en cualquier plataforma digital. Esta gaceta se diseña en formato PDF haciendo un resumen de los cuatro periodos del concejo que incluye: mesa directiva, fotos sesionando, fotos de los invitados a las sesiones con pie de foto, mención de los proyectos de acuerdo que pasaron a acuerdos municipales, invitaciones, foros o seminarios, clausuras, contratos y de más actividades desarrollada en los periodos de las sesiones ordinarias o extraordinarias o especiales a modo de resumen escrito y o fotos a full color, con las páginas que sean necesarias, tamaño carta para ser para ser compartidas y publicadas en plataformas digitales.	UND	1		
Transmisión en vivo y en directo y/o diferido de sesiones legales ordinarias distribuidas en el transcurso de los periodos en 2025 a dos cámaras de video por la página oficial del concejo municipal de Andalucía, en la fan page en Facebook. La duración de cada sesión es desde que inicia hasta que termina, lo que dure la sesión, durante los periodos en 2025 basadas en el artículo 83 del reglamento interno de la corporación Ley de Transparencia	UND	70		
Cena para 150 invitados distribuidas en cada una de las cuatro clausuras de cada periodo de sesiones, que incluya: 2 proteínas (res, cerdo o pollo), Arroz especial, 1 acompañamiento: (Papa gratinada, Duquesa de maduro con tocineta) 1 Ensalada ya sea dulce (fruta, queso mozzarella, tocineta y nueces), ensalada de verduras (tomate, aguacate, zanahoria, alverjas, maíz y habichuela), ensalada caprese (tomate cherry, queso mozzarella), ensalada mixta (fruta, tomate, zanahoria, maíz, queso mozzarella y tocineta), Postre (Chessecake frío bañado en salsa de frutos rojos o en salsa de frutos amarillos, Postre de duraznos, Postre choco oreo), agua y bebidas hidratantes. (Según tabla nutricional que se aportara previa a la realización de cada cena.)	UND	150		
Elementos de Seguridad Extintor ABC color amarillo grande multipropósitos recargable 20 LBS Incluido soporte al piso 20 LBS y el aviso informativo.	UNID	1		
Servicio de meseros y personal de apoyo logístico para las clausuras de cada uno de los periodos del concejo municipal. Se requiere 10 meseros donde serán distribuidos 2 meseros para cada una de las cuatro clausuras de cada periodo y la finalización de vigencia.	UND	10		
Alquiler de salón de eventos para la clausura de cada uno de los periodos con todos los elementos necesarios como sillas y mesas vestidas, decoración y demás para atender los invitados, que serán 30 aproximadamente en cada clausura, al igual que la terminación de vigencia.	UND	5		
TOTAL				

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXX), los cuales serán cancelados así: Mediante actas parciales y previa verificación del supervisor del contrato y certificación de cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el contrato.

TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Concejo del Municipio se obliga a registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2024, rubro XXXXXXXXXXXXXXX.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO: a) Registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. b) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato.

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato, tendrá una vigencia de XXXXXXXX (XXXXXX) meses, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de XXXXXXXX (XXXXXX) meses calendario contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

SÉPTIMA. GARANTIA UNICA: Dada la cuantía y la forma de pago no se requiere póliza, según lo previsto en el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 87 del Decreto 1082 de 2015.

OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Concejo del Municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna.

NOVENA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL: El Concejo del Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993; igualmente el Concejo del Municipio de Andalucía durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el Artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la persona que la presidenta designe mediante oficio, del Concejo del Municipio de Andalucía, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato.

DECIMA SEGUNDA. COSTOS: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista.

DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Concejo Municipal, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA.

DECIMA QUINTA. MULTAS: El Concejo del Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA SEXTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA: El Concejo del Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Presidente del Concejo.

DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES: Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

VIGESIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Concejo del Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca.

VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Concejo del Municipio de Andalucía Valle del Cauca de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Concejo del Municipio de Andalucía Valle del Cauca, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Concejo del Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Concejo del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Concejo del Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Concejo del Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Concejo del Municipio de Andalucía cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Concejo del Municipio de Andalucía podrá proceder, para el cobro de los valores a

que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente **CONTRATO** con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

3. Impacto en el Cronograma del Proceso:

Se aclara que la presente adenda no genera impacto alguno en el cronograma establecido inicialmente, por lo cual no se requiere su ajuste.

4. Publicación de la Adenda:

Esta adenda será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) el día 27 de enero de 2025, asegurando su conocimiento por parte de los interesados dentro del proceso de contratación.

5. Observaciones Finales:

Se recuerda a los interesados que las modificaciones aquí contenidas hacen parte integral del proceso de contratación y deben ser tenidas en cuenta al momento de elaborar sus propuestas.

Se firma en Andalucía a los Veintisiete (27) días del mes de enero de Dos mil Veinticinco 2025.

(Original Firmado)

MANUEL ANTONIO SALAMANCA VÉLEZ
Presidente del Concejo



(602) 223 45 58



www.concejo@andalucia-valle.gov.co
concejo@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina,
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Concejo Municipal